

Carvalho veía con extremo resentimiento, que sus libelos contra la Compañía, no hubiesen alterado la estimacion pública que se le profesaba, y que ni las violencias empleadas contra ella en el Marañon, ni las vejaciones del Uruguay, hubiesen producido otra cosa que hacerla mas interesante á los ojos de los grandes del reino. Para desacreditarla emprendió hacer intervenir la autoridad de la santa Sede, y solicitó un Breve de visita y reforma. Las gentes sensatas no podian persuadirse, que se hablase con seriedad de reformar un Orden, que se hacia tan recomendable por la reunion de luces, de virtudes y de servicios. No obstante, se obtuvo el Breve por la mediacion de los Cardenales Archinto y Passionci, conocidos desde mucho antes por su poco afecto á la Compañía. Confióse la ejecucion del Breve al Cardenal Saldaña, hechura de Carvalho, que le habia prometido el Patriarcado de Lisboa por precio de sus condescendencias. La carta que el santo Pontífice moribundo (Benedicto XIV.) escribió al Cardenal, dirigiéndole el Breve, contenia órdenes llenas de sabiduría, le recomendaba obrase con prudencia y moderacion, que todo lo examinase con calma, que no prestase oidos á las sujestiones de los enemigos de la Compañía, que impusiese á los demás y él mismo guardase un profundo silencio sobre todos los capítulos de acusacion que le fuesen presentados; y en fin, que nada decidiese por sí, sino que hiciese una fiel relacion á la santa Sede, la que se reservaba pro-

nunciar lo que le pareciese conveniente. Saldaña no cumplió ninguna de estas órdenes. Notificóse el Breve á los Jesuitas de la provincia de Portugal; pero antes de hacerlo á la del Brasil, murió Benedicto XIV. Segun las reglas de la Iglesia, habia cesado la comision del Cardenal con respecto á esta última provincia: manifestó él su escrúpulo á Carvalho, y éste, al frente del consejo, decidió que la jurisdiccion del Cardenal reformador, continuaba extendida mas allá de los mares, y hasta el Brasil. Dado este primer paso, le costaron ya poco los demás, igualmente irregulares. A los diez dias de haber comenzado á fungir de reformador, publicó, con menosprecio de las órdenes del Papa, un mandamiento en que despues de haber establecido, lo que nadie disputa, que el comercio está prohibido por los cánones, á los eclesiásticos, y en particular á los Misioneros, hace aplicacion de ello á los Jesuitas, á quienes declara convictos de comerciar, y les intima, que dentro de tres dias, le manifiesten sus almacenes, sus libros de caja, sus sócios y sus correspondales. La lectura de esta pieza llenó de asombro á cuantos sabian reflexionar: preguntaban cómo en diez dias habia podido el Cardenal reformador adquirir las pruebas de una inculpacion tan grave, sobre objetos que parecia demandaban años enteros de pesquisas é informaciones, en paises lejanos y separados de nuestro continente; por qué medio habia él podido verificar en tan poco tiempo una acusacion hecha contra todos los Jesuitas de las

cuatro partes del mundo? Observaban además otras cosas muy reprehensibles en este mandamiento: en él se había dado la significación de *Ciudades* á la palabra *Villarum*, que quiere decir granjas, con lo cual se presentaba á los Jesuitas como Soberanos de tantas Ciudades como haciendas poseían: en él se veía censurado, que Religiosos que se consagraban á la conversión de los salvages, tuviesen algo para subsistir; se exigía que los Misioneros en medio de bosques desiertos, ó de estériles arenas, y en peregrinaciones de muchos centenares de leguas, se mantuviesen únicamente de limosna.

Sea lo que fuere de estas odiosas pretensiones, no fué difícil á los Jesuitas destruir el punto esencial, que era el de imputación de comercio. El depósito de drogas de América que tenían en Lisboa, les equivalía á dinero: ellos recogían y vendían esas drogas, como todo particular recoge y vende el producto de sus tierras, para hacer subsistir sus Misiones de América, que no tenían otra renta que esas especies, en unas comarcas medio salvages todavía. Para cumplir con el mandamiento del Cardenal, hizo formar el Provincial en cada casa un estado exacto de los bienes y rentas, y de las deudas y cargas con que estaba gravada la mayor parte de las casas. Se añadió otro estado de las drogas enviadas por las casas de América, y del modo con que estaba prescrita su venta. Ofreció además el Provincial al Cardenal entregarle todos los registros de todas las casas, de dos siglos atrás, consintien-

do en ser condenado con todos sus hermanos, si aun el ojo mas perspicaz pudiera descubrir en ellos la menor sombra de comercio. La publicidad dada al mandamiento había acreditado bastante esta calumnia, y era ya tiempo de pasar á imputaciones nuevas. Para mejor apoyarlas, Carvallo, asegurado ya de Saldaña, quiso hacer intervenir tambien al Patriarca de Lisboa; fué á verlo, y despues de haber declamado violentamente contra los Jesuitas, lo estrechó á que los suspendiera. El Patriarca se resistió largo tiempo; en efecto, debía hacérsele muy duro tener que secundar á Saldaña, cuya conducta acababa de desaprobarse altamente. No pudiendo Carvallo vencer su resistencia, recurrió á las amenazas: tomó el nombre del Rey, y le añadió, que si se negaba á lo que se exigía de él, sería depuesto de su silla, y toda su familia participaría de su desgracia. Cedió el Patriarca intimidado: Carvallo hizo al momento redactar la ordenanza que declaraba á los Jesuitas «suspensos de predicar y confesar,» publicóse en la mañana siguiente; mas en lugar de producir el efecto que se había prometido Carvallo, escandalizó igualmente al pueblo y á la nobleza. La Princesa del Brasil recibió tan dolorosa conmoción, que cayó desmayada. Lo que irritó al pueblo sobre todo fué, que desde entonces se experimentó en Lisboa y en toda la diócesis extrema escasez de confesores. En cuanto al Patriarca, despues de este rasgo de debilidad, no comió, lloró mucho, y pasó la noche sin dormir. A la mañana si-

guiente muy temprano, salió para su casa de campo donde murió poco tiempo despues, lamentando su fatal complacencia. A punto de recibir el sagrado Viático, reconoció publicamente la inocencia de los Jesuitas, é hizo extender una acta auténtica; reparacion tardía, que bastaba para su justificacion, mas no podía impedir á Carvalho proseguir su plan de destruccion. Dióse la silla Patriarcal á Saldaña, por precio de su deferencia á las voluntades del Ministro.

Los perseguidores de la Compañia habian confiado en los disgustos y turbaciones interiores, que debian excitar naturalmente tantas desgracias en las casas de los Jesuitas; pero les fallaron completamente estas culpables esperanzas. Continuó reinando entre ellos la subordinacion mas perfecta; y de 1500 individuos que componian la provincia de Portugal en ambos mundos, no se encontró uno solo que presentase el menor motivo de disgusto al Cardenal reformador. Esta armonía asombrosa desconcertó á Carvalho, que habia hecho correr la voz de que el Cardenal recibia cartas en que muchos Jesuitas se quejaban del Gobierno de la Compañia: sabido es, que nada le costaba mentir. A fuerza de espíarlos, presumió de dos que serian capaces de entrar en sus miras, en razon de que podian tener algun disgusto. Saldaña hizo venir á uno despues de otro y les preguntó. El primero, lejos de quejarse, se extendió en elogios de sus superiores y compañeros. El Cardenal que lo habia llamado con muy distinto objeto, lo amenazó con la cólera del Ministro y con los calabozos: *Sabed, Monse-*

ñor, respondió él, que yo temo á Dios mas que al Ministro: y que me tendria por feliz, en padecer prision por la justicia. El segundo, á quien poco antes se le habia quitado la cátedra de Filosofía, porque al parecer queria desconcertársele su cabeza, no se quejó mas que el primero; mostró una firmeza á toda prueba; y exaltada su imaginacion, se puso á predicar á Saldaña; le declaró, que si él y los suyos no reparaban el daño que hacian á la Compañia en sus bienes y honor, serian infaliblemente victimas de los fuegos eternos.

Aturdido el Cardenal con las duras lecciones que acababa de recibir, creyó conveniente no exponerse mas á semejantes humillaciones. Pero Carvalho, ó mas bien la Providencia, le preparaba otra todavia. El Padre Cámara, descendiente de una de las mas nobles familias de Portugal; ilustre él mismo por su doctrina y sus austeridades, acostumbraba encomendar la Compañia perseguida á las oraciones de las personas piadosas que venian á consultarle sobre negocios de conciencia. Esa expresion llegó á los oídos del Ministro, que se ofendió, y ordenó al Cardenal hiciese que el Provincial lo castigára, bajo pretesto de que insinuando que su Compañia estaba perseguida, acusaba al Rey de injusticia y se hacia por lo mismo reo de lesa-magestad. El Provincial, á quien se comunicaron estas órdenes, le mandó, por único castigo, que fuese á dar sus excusas al Cardenal. Cámara fué. Su presencia embarazó al Prelado, que comenzó escusándose él mismo, añadiendo que lo respetaba demasiado para haber dado contra

el orden ninguna; que el Provincial habia entendido mal su idea; que se guardase únicamente de hacerse sospechoso al Rey, por discursos poco circunspectos. A estas últimas palabras, usando el Padre de santa libertad, le contestó: *Monseñor, nada tengo que temer por esta parte. Que se me ponga en presencia del Rey, y se digne escucharme un momento; en vez de oír á los que le disfrazan la verdad, descubrirá lo que se le procura ocultar. No defenderé tanto mis intereses como los suyos. Le abriré los ojos sobre las calamidades públicas, causadas por los que rodean su persona sagrada. Mas como no se deja que los Jesuitas se le acerquen, no le puedo probar mi fidelidad... Sobre todo, ¿de qué se me acusa? ¿Qué pueden haberle referido? ¿Haber yo dicho que la Compañía estaba vejada, y que era preciso orar por ella? ¿Se puede tener á mal que recurramos á Dios en la afliccion? ¿Y la Compañía á que me glorio pertenecer, no está en efecto perseguida? ¿El Paraguay, el Marañon, los libelos, el destierro, el decreto subreptico de Benedicto XIV. (1), vuestros propios decretos, Monseñor, no lo atestiguan?* Juro, añadió sacando de su pecho un crucifijo que llevaba; *Juro, por aquel cuya imagen os presento, y que ha de ser un dia vuestro juez y mi juez, que nada he dicho á favor de los Jesuitas que no sea cierto, y que nada se ha dicho ni hecho contra ellos que no sea una falsedad ó una injusticia escandalosa. Aterrori-*

(1) Lo llamó *subreptico*, porque (añadia él) que Carvallo solamente lo habia obtenido en virtud de falsos alegatos.

zado el Cardenal con este juramento imprevisto, quedó mudo y absorto. Vuelto un poco en sí, dijo á Cámara, que tuviese buen ánimo, y lo despidió sin atreverse á entrar en ninguna explicacion, y menos á refutar lo que acababa de oír.

Un suceso de los mas trágicos, acaecido en este mismo año de 1758, suministró á Carvallo la ocasion que habia mucho tiempo espiaba para consumar la ruina de una Compañía, cuyo carácter demasiado conocido, le causaba zelos respecto del Rey, y á la que habia ofendido con excesiva crueldad para creer que pudiese nunca perdonarlo. Hablo del asesinato verdadero ó supuesto, intentado en la persona de José, la noche del 3 al 4 de Septiembre. Este suceso permanece hasta el dia cubierto de un velo casi impenetrable: se refiere de mil modos, de los que ninguno puede reputarse por bien averiguado. No entraremos en pormenores inútiles para nuestro asunto. Bastará indicar en pocas palabras algunas circunstancias ciertas, y algunas otras que parecen verosímiles. Es cierto, por ejemplo, 1.º que algun tiempo antes del suceso un Jesuita, el P. Malagrida, trató de hacer advertir al Rey que estaba amenazado de un peligro, y que este aviso no pudo llegar á su Magestad. 2.º Que en la mañana despues del suceso y el dia siguiente, hizo Carvallo anunciar á los Ministros Extrangeros que la indisposicion del Rey provenia de una caída que se habia dado. 3.º Que cuando se habló despues, de asesinato, se desig-

naron hasta ocho parages diferentes donde debió haberse verificado. 4.º Que en el lugar que designó Carvalho, diciendo que en él se habian dirigido tres tiros de fusil á la carroza del Rey, muchas personas que velaban esa misma noche, no habian escuchado el menor ruido etc. Entre las relaciones contradictorias sobre la sustancia misma del suceso y de sus causas, ved aquí las dos que parecen mas verosimiles, aunque quizá ninguna de ellas haya sido la verdadera. Segun la primera. El Duque de Aveiro, insultado de la manera mas ofensiva, por un ayuda de cámara del Rey, á quien hacia fiero é insolente la confianza del Príncipe, habia jurado vengarse, y apostado gentes para matarlo. Estos, viendo pasar la carroza del tal hombre, é ignorando que fuese el Rey en ella, descargaron, y el Rey quedó ligeramente herido. Segun otra interpretacion mas acreditada que la primera, José mantenía relaciones intimas con la jóven Marquesa de Tavora: el marido ultrajado se vengó desde luego sobre el que lo deshonoraba; pero reconociéndolo despues por su Rey, é aparentando que lo reconocia, aunque un poco tarde, le pidió perdon de este atentado involuntario. Sea lo que fuere de estas dos relaciones, de las que la segunda circulaba por toda Lisboa desde la siguiente mañana, ninguna de ellas supone conspiracion; pero la segunda era tan vergonzosa para José, que su puesta su verdad, no pudo menos de conservar un vivo resentimiento contra la familia de Tavora, y dejó

á Carvalho la elección de los medios para satisfacerlo. En cuanto al Duque de Aveiro, tenia Carvalho demasiado motivo para implicar en cualquiera conspiracion á ese Señor, naturalmente fiero y altanero, que habia ostentado hasta entonces menospreciar mucho su persona y sus actos. José, maltratado como se ha dicho, ó quizá herido, se hizo invisible totalmente; y por consejo de Carvalho, ocultó por espacio de cuatro meses enteros su terror y su vergüenza, á los ojos de sus súbditos y de toda la familia real. Durante este tiempo, Carvalho tomaba sus medidas usando un profundo disimulo respecto del Duque de Aveiro y del Marqués de Tavora, pero haciendo ya circular la especie de que los Jesuitas no estaban del todo libres de complicidad en el suceso. La tempestad estalló, al fin, en el mes de Diciembre: las dos familias de Aveiro y de Tavora fueron arrestadas y encarceladas, menos la jóven Marquesa que fué puesta en un monasterio con sus muebles, sus gentes y una pension considerable, y en libertad para comunicar con los de afuera. El mismo dia fueron cercadas todas las casas de los Jesuitas, poniendo en ellas guardias, y prohibiendo salir á los de adentro. Se hizo al propio tiempo correr la voz de que ibau ellos á ser presos y hundidos en calabozos, para ser despues ahorcados, ó quemados vivos. Por este medio queria el Ministro aterrizarlos, y obligar á que alguno de ellos emprendiese la fuga, para tener un pretesto plausible de usar de rigor con-

tra todos; y con este designio habia dejado libres, como por olvido, las puertas falsas de las casas. Pero estas alarmas insidiosas no produjeron el menor efecto: ninguno de ellos trató de ponerse en salvo, y el pueblo que sabia á qué debia atenderse sobre la supuesta conspiracion, tuvo motivo de admirar su tranquila resignacion, tanto en Lisboa como en las Provincias. Hacia el fin de Diciembre, entraron con estrépito en el Colegio de la Compañia Senadores, seguidos de soldados, para hacer, segun decian, la visita y asegurarse de si no habia mercancías ó tabaco oculto. Uno de ellos hizo entender al superior, que lo de las mercancías no era más que pretexto, y que se venia á descubrir el lugar donde habian escondido la pólvora y las armas: añadió, que ellos debian tener armerías, que encerraban armas suficientes para 500 hombres, y municiones para muchas campañas. Ningun lugar, desde los subterráneos hasta las bóvedas y torres de la Iglesia, escapó de su registro, pero nada encontraron y se volvieron con las manos vacias. Los que cateaban al propio tiempo las demás casas, perdieron igualmente su trabajo, de suerte que el Ministro sufrió en el público la vergüenza de haber dado nueva evidencia á la inocencia de los que queria perder y difamar.

Erigió entretanto, para juzgar á los supuestos asesinos del Rey, un Tribunal presidido por él mismo, y compuesto en la totalidad de hechuras suyas. Los acusados fueron puestos en tortura: negaron constante-

mente el crimen que se les imputaba; apenas Aveiro, que cediendo al rigor de los tormentos, se acusó á sí mismo y á todos los demás, é implicó á los Jesuitas como se le exigia. Al instante que se vió libre de la tortura, declaró, que solo la fuerza de los tormentos le habia arrancado aquellas falsedades; pero que él era inocente y lo mismo todos los demás. Quiso retractarse juridicamente; pero habiéndose escusado los Jueces, encargó á su confesor que por todos los medios posibles publicase su retractacion, «si podia ser en todo el universo.» Así lo declaró juridicamente, en la revision del proceso, un Senador, como recibido de la misma boca del Duque de Aveiro. Para dar un colorido de justicia á la sentencia, se aparentó dejar á los acusados la libertad de defenderse. Pero lo primero, el Abogado no fué elegido por ellos sino nombrado por Carvalho. Lo segundo, no tuvo ni veinticuatro horas para preparar la defensa en una causa que exigia largas y embarazosas discusiones. Lo tercero, ni aun se le permitió ver á los diez ó doce acusados, que debia defender. La sentencia redactada por Carvalho, despues de declarar á los Jesuitas por primeros autores del atentado, condenaba á Aveiro, Tavora y sus cómplices, unos á ser quemados vivos, otros á ser enroscados, y á otros (estas eran las mugeres) á ser degolladas (1). El tenor de la sentencia está

(1) Al Duque de Aveiro y Marqués de Tavora, primero les fueron quebrantadas las ocho cañillas de brazos y piernas, con mazos de hierro. Concluida la ejecucion, los once cadáveres, juntos con el tablado, fueron reducidos á cenizas y ar-

llo de inverosimilitudes y de contradicciones palpables. Manifestaremos una sola, pero que hará juzgar de las demás. Se lee en la sentencia: *el tiro atravesó la testera del coche... y seis balas penetraron el pecho del Rey.* En otra parte, *el tiro no hizo mas que rozarle la espalda... el Rey recibió heridas mortales.* Se pregunta ¿cómo un tiro que entra por detrás va á atravesar el pecho y no la espalda? ¿Cómo un golpe que solo rozó la espalda hace heridas mortales? Esta sentencia, aunque tan absurda como injusta, fué ejecutada con increíbles esmeros de crueldad; y para colmo de infamia, aplicó Carvallo á sí y á sus liecluras no solo las dignidades, sino aun los bienes de los condenados. Sabedores los Jesuitas de estas horribles ejecuciones, y leyendo la sentencia en que se veían implicados, se llenaron de espanto. Diez de sus hermanos estaban ya en los calabozos del Ministro, y tres de ellos declarados nominalmente cómplices de la conspiracion. El crimen del primero, era, haber visitado la casa de uno de los Señores que se suponía conjurados. El del segundo, haber hecho viage de las Indias á Roma en el mismo buque que Tavora. El tercero, haber sido quemado en estatua, y se asegura en un documento que tenemos á la vista, haber sido éste del que se valió Carvallo para complicar en la causa á Aveiro, y que despues de dada su declaración se le facilitó por el Ministro la fuga de la prision, y él que se trasladase á un país extranjero (acaso la América) donde quedase seguro de la parte que le tocó en la sentencia de ponerlo fuera de la ley, y ofrecer una crecida suma por su cabeza.—EE.

del tercero, haber dado lugar á la madre del Marqués de Tabora en los ejercicios de un retiro que daba: éste era el P. Malagrida, á quien haremos conocer en otra parte. Tales eran las faltas por las cuales Carvallo declaraba conspiradores. Para aumento de terror, venian de cuando en cuando á prender algunos Padres, que no volvian á parecer. Estas nuevas prisiones, á que se debe agregar las de todas las personas de fuera que se atrevian á hablar del fatal proceso, ó manifestar interés por la Compañía, espacion la consternacion por todas partes; los Jesuitas, privados de todo humano socorro, se prepararon á morir, y no hubo uno siquiera que pensara en la fuga.

En el siguiente mes de Enero (1759), aparecieron diversos edictos contra ellos, entre otros el titulado *Carta real*, en que Carvallo, bajo el nombre del Rey, declaraba, que en atencion á la obediencia ciega de los Jesuitas y á su constante uniformidad de sentimientos y conducta, todos los miembros de la Compañía sin excepcion, eran tan cómplices en el atentado del 3 de Septiembre y en todos los excesos detallados en el libelo de la *Republica Jesuitica* (1), como los tres nombrados en la sentencia. En

(1) Hoy es ya inútil oponer argumento ninguno á esa ridícula imputacion: el tiempo y los sucesos la han destruido mejor que pudieran haberlo hecho todos los racionios; pero si se quieren testimonios decisivos en contra, véanse los que hemos alegado del Mariscal de *Belle-Isle*, de Mauptuis y del luterano Murr, en la impugnacion al artículo de Ducreux, sobre Jesuitas, cuaderno 1.º de este tomo IV. pág. 138, y 139.—EE.